



PERMISO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

N°:	302	
FECHA:	06.10.2021	

VISTOS:

- Ley de Pavimentación Comunal N°8946, su Reglamento y modificaciones; D.S. N°411 Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentos y trabajos por cuenta particulares; Ley de Transito N°1.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas en vías donde se realicen trabajos MOP; Manual de Señalización de Tránsito Decreto N°90 de fecha 20.01.2003, y toda normativa general aplicable.
- Las atribuciones emanadas de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley N° 19.130.
- El Titulo X, Artículo 18° de la Ordenanza de Derechos Municipales N°75 de fecha 05.02.2021 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación transitoria del Bien Nacional de Uso Público por faenas de construcción.
- La Solicitud de Permiso de Ocupación de Vía Pública ING DOM ONLINE N°178 de fecha 05.10.2021.

RESUELVO:

ANTECEDENTES RESPONSABLES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA MANDATARIA OBRA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA MANDATARIA		
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO RUT:		MARÍA JOSÉ GÓMEZ	RUT:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA EJECUTORA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA EJECUTORA		
INGESMART S.A.	RUT:	JOSÉ ANTONIO DINAMARCA OSSA	RUT:	
JEFE DE OBRA / SUPERVISOR		SOLICITANTE (TRAMITA)		
JUAN MUÑOZ	RUT:	JUAN MUÑOZ	RUT:	

2. **UBICACIÓN Y PLAZO**

UBICACIÓN FAENA CALLE	N° (BNUP FRENTE A)	° (BNUP FRENTE A) ENTRE				
CALETERA SUR AMÉRICO VESPUCIO	S/N°	PRINCIPAL IGNACIO CARRERA PINTO		***		
UBICACIÓN INMUEBLE (P.E.)	N°	SLE (P.E.) N° DÍAS OCUPAC	DÍAS OCUPACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	
		30	14.10.2021	13.11.2021		

3. CARACTERÍSTICAS PROYECTO

OVP		CALZADA	A ACERA PLATABANDA	A DESCRIPCIÓN GENERAL TRABAJOS			
Α.	ROTURA PAVIMENTO			1,0			
В.	ACOPIO						
c.	OCUPACIÓN VEHICULAR				INSTALACIÓN DE POSTE DE TELEPROTECCIÓN MUNICIF		
D.	OTRA OCUPACIÓN	12,0					
Ε,	TOTAL	12,0		1,0			

4. **PERMISOS**

PERMISO EDIFICACIÓN N°	FECHA:	EISTU / IVB ORD. N°	FECHA:	
PROYECTO SERVIU N°	FECHA:	PERMISO OBRAS MTT ORD N°	FECHA:	
TEP ASESORÍA URBANA ORD N°	FECHA:	PERMISO DIRECCIÓN TRANSITO ORD N°	FECHA:	

DERECHOS MUNICIPALES

GIRO FOLIO N°		TOTAL GIRADO	EXENTO	FECHA EMISIÓN:	
CUENTA 1150301003999041		TOTAL PAGADO	EXENTO	FECHA PAGO:	

Permiso exento de pago por tratarse de ocupación del BNUP comunal realizado con fondos sectoriales contrato "SISTEMA DE TELEPROTECCIÓN A NIVEL NACIONAL" licitación 654478-1, entre Subsecretaría de Prevención del Delito y INGESMART S.A. según Art. 18° letra D.11 Ordenanza N°75.

NOTAS:

AL REVERSO.

MAURICIO ESPINOZA INOSTROZA ARQUITECTO DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

MRM/ndm 06.10.2021

INTERESADO

OFICINA DE INSPECCIÓN

TRANSPARENCIA (URBANISMO)

IDDOC .:

MunicipalidadRecoleta Mww.recoleta (MunicipalidadDeRecoleta www.recoleta.cl





Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center 22945 7000





Dirección de Obras Municipales

NOTAS:

- 1. Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.
- La faena autorizada, si considera rotura de pavimento, deberá restituir el estado en que se encontraba el espacio público intervenido, incluyendo el pavimento de acera, calzada y platabanda en igual o superior calidad. Art 18º letra D.1.1 Ordenanza N°71.
- 3. Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a transeúntes o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.
- Las faenas bajo ninguna circunstancia pueden obstruir accesos peatonales y/o vehiculares de los inmuebles colindantes. Además deben mantenerse limpias y sin acumulación de escombros y/o basura.
- Debe instalar letrero identificatorio de empresa y señalética diurna y nocturna según manuales técnicos pertinentes. 5.
- El horario de funcionamiento de la obra es de lunes a viernes de 08:00 a 19:00 hrs. y sábados de 08:00 a 14:00 hrs. Según lo establecido en la Ordenanza Ambiental de la Comuna de Recoleta N°61 de fecha 21.06.2019, Art. 28°.
- 7. El incumplimiento de lo autorizado y de las notas al presente permiso podrá ser causal de denuncios al Juzgado de Policía Local de Recoleta por faltas a lo establecido en el Art.18° de la Ordenanza de Derechos Municipales N°75 de fecha 05.02.2021.





Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta Nº 2774 • Call center 22945 7000